



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, 09 de Junio de 2021.

Paso a usted señora Jueza, el proceso verbal sumario - regulación de visitas, rad. 00041-2021, con memorial de la apoderada demandante, en donde solicita el aplazamiento de la audiencia señalada en este asunto. PROVEA.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. MONTERÍA, JUNIO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Mediante auto fechado 03 de mayo de 2021, se fijó el día 09 de junio de esta anualidad, a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 C.G.P.

En memorial que antecede, la apoderada del demandante solicita el aplazamiento de la audiencia programada en este asunto para el día hoy, por motivo del fallecimiento de su padre, señor Hugo Manuel Paternina Blanquicett (anexa historia clínica donde se indica el egreso por defunción del paciente el 06-06-21).

En ese orden de ideas, se accederá al aplazamiento pedido y se procederá a fijar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia en comento.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

1º.- Aplazar la audiencia de que trata el art. 392 C.G.P., programada en este asunto, y en consecuencia se fija el día **26 de julio de 2021, a las 9:30 a.m.**, para su celebración.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


MARTA CECILIA PETRO HERNÁNDEZ

cmrg